

TARTAGAL, 7 de noviembre de 2023

EXPTE. N°: 23.375/23

RESOLUCION N°: 543-SRT-2023

VISTO:

Las presentes actuaciones referidas al pago indebido efectuado al Esp. Gabriel Reimundo Acosta, y;

CONSIDERANDO:

Que, fs.5, el del Sr Héctor Peralta, Director de Liquidación de Haberes, informa que el Sr. Acosta se le liquido indebidamente 30 (treinta) días durante el mes de mayo de 2023.

Que, a fs.11, el Sr Peralta informa que el importe abonado en exceso asciende a la suma de SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTAY CINCO CENTAVOS (\$ 72.999,75).

Que, a fs. 12 el Sr. Acosta propone la devolución del importe mencionado en 5 (cinco) cuotas de CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTAY NUEVE PESOS con NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 14.599,95).

Que la Vicedirectora de Sede Regional Tartagal en transición a Facultad autoriza el plan de pago propuesto el Sr. Acosta

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias.


**LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
EN TRANSICION A FACULTAD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: ACEPTAR el PLAN DE PAGO propuesto por el Esp. Gabriel Reimundo ACOSTA, DNI N°: 37.644.437, que consiste en 5 (cinco) cuotas mensuales consecutivas de \$ 14.599, 95 (catorce mil quinientos noventa y nueve pesos con noventa y cinco centavos) que se hará efectivo a partir del 10 de noviembre de 2023, mediante deposito en la Cuenta Corriente de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad según el siguiente detalle:

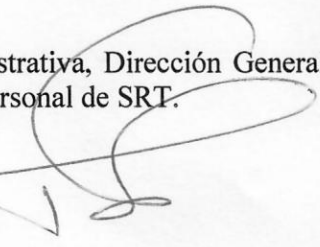
- CUENTA CORRIENTE: 347051420011/66
- CBU: 0110514820051420011666
- CUIT: 30-58676257-1

Una vez realizado el deposito deberá ser comunicado al correo electrónico economica.srt.unsa@gmail.com

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al interesado, Secretaria Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección General Administrativa de SRT y Dpto. de Personal de SRT.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a